



UNIVERSIDAD  
DE LA REPUBLICA  
URUGUAY

Convenio científico docente de cooperación entre el Instituto de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República – Uruguay, y el Departamento de Control Automático del Centro de Investigaciones y de Estudios Avanzados (CINVESTAV) – México.

El Departamento de Control Automático del Centro de Investigaciones y de Estudios Avanzados, en adelante denominado “DCA-CINVESTAV”, con sede en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508, Col. San Pedro Zacatenco, México, D.F., 07360, MÉXICO, representado en este acto por su Jefe, Profesor Alexander Poznyac Gortbach, y de otra parte, la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República - Instituto de Ingeniería Eléctrica, con sede en Julio Herrera y Reissig 565 en la ciudad de Montevideo, URUGUAY, en este acto representada por su Decano, Dr. Ing. Ismael Piedra-Cueva, acuerdan celebrar el presente convenio marco de cooperación y colaboración mutua con los siguientes artículos:

#### ARTÍCULO 1º

Las partes contratantes se comprometen a elaborar y ejecutar de común acuerdo programas y proyectos de cooperación técnica y científica, los que serán objeto de acuerdos complementarios que especificarán los objetivos de estos programas y proyectos, así como las obligaciones, inclusive financieras, de cada parte.

#### ARTÍCULO 2º

Para los fines del presente convenio, la cooperación técnica y científica entre las partes podrán comprender las siguientes formas:

- Intercambio de información tecnológica y científica
- Organización de cursos de postgrado, conferencias, seminarios y congresos nacionales e internacionales.
- Realización conjunta o coordinada de ensayos, proyectos y programas de investigación en las áreas de interés para cualquiera de las partes a propuesta de una de ellas,
- Intercambio de estudiantes de grado y de postgrado,
- Intercambio docente,
- Cualquier otra modalidad que sea considerada de interés por las partes contratantes.

Para la ejecución de las diversas formas de cooperación técnica y científica, las partes podrán valerse, entre otros, de los siguientes medios:

- Envío de profesionales al exterior para su especialización en tareas que interesen a las partes contratantes.
- Intercambio de información con Universidades y Organismos técnicos del exterior.
- Realización de ensayos, modelos, proyectos, estudios o trabajos de investigación de interés para ambas partes.
- Cualquier otro medio que sea convenido entre las partes contratantes.



UNIVERSIDAD  
DE LA REPUBLICA  
URUGUAY

#### ARTÍCULO 4º

Las partes contratantes, de común acuerdo, podrán solicitar la participación de otros organismos públicos o privados y de especialistas en la ejecución y coordinación de programas y proyectos realizados de conformidad con el presente convenio y ampliar los alcances del mismo a otras áreas de interés común para ambas instituciones.

#### ARTÍCULO 5º

La información referida al presente convenio sólo se divulgará con acuerdo expreso de ambas partes. Los resultados que se obtengan a través de los trabajos realizados en virtud del presente convenio, serán de propiedad conjunta y podrán ser publicados conjunta o separadamente por las partes, con indicación de origen y autoría.

#### ARTÍCULO 6º

El presente convenio comenzará a regir a partir de la fecha de la firma del mismo por los representantes de ambas partes y continuará en vigor por un período de cinco (5) años, pudiendo ser renovado, por igual periodo, mediante celebración de Termo Aditivo.

La rescisión por cualquiera de las partes podrá ocurrir en cualquier momento, respetando la antecendencia mínima de sesenta (60) días, sin perjuicio de las acciones y programas que fueron aprobados por las universidades signatarias.

#### ARTÍCULO 7º

Cualquier duda que surja de este convenio será resuelta en común acuerdo entre ambas partes.

En prueba de conformidad se firman en dos originales del mismo tenor, en el lugar y fecha abajo indicados.

Ciudad de México, el 21 de Oct de 2008.

Montevideo, el ..... de ..... de 2008

**Dr. Alexander Poznyak Gortbach**  
Jefe de Departamento  
Departamento de Control Automático  
CINVESTAV

**Dr. Ing. Ismael Piedra-Cueva**  
Decano  
Facultad de Ingeniería